COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 1/18
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las diez horas del día jueves 20 del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sito en la Ruta Transchaco Km. 13 1/2, se reúne el Comité de Evaluación integrado por el Presidente del Comité de Evaluación **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** y los siguientes integrantes: **TTE INT ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO, SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA y el SO 2 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA.** Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de la oferta presentada en el marco de la Contratación Directa Nº 35/18 **"SERVICIOS CEREMONIALES" AD REFERENDUM ID Nº 351.238**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales.
2. Una 2º en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03.
3. Tercera fase, en la que se procederá a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.
4. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 60/18.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 casa comercial con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 35/18 **"SERVICIOS CEREMONIALES" AD REFERENDUM** Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuya oferta se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE	19.920.000

Observación:

Que la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa en su Artículo 34: **CONTRATACIÓN DIRECTA. Procedimiento:** *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo*

caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..", o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

OBSERVACION: En tal sentido, no se procedió a realizar la prórroga de apertura de ofertas, el motivo obedece a que el bien a ser adquirido es de suma urgencia ya que será utilizado en la Ceremonia de Conmemoración del día del Comando Logístico Cuartel General, para condecorar al personal que ha prestado servicios a la Institución, cabe destacar que las medallas son una de las más altas distinciones otorgadas al personal por los años de servicios prestados a la institución en base a la **Ley Nº 1115/97 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR** donde reza en su artículo 34 cuanto sigue:

Artículo 34.- *El uso de uniformes,* ***distintivos****,* ***insignias*** *y* ***emblemas*** *de las Fuerzas Armadas de la Nación, es privativo del personal militar y constituye el símbolo de su investidura, con las prerrogativas que le son inherentes.*

Dicha Ceremonia se llevara a cabo en la primera quincena del mes de mayo del corriente año, en donde se espera que estén Presentes Autoridades de los más Altos estamentos de las Fuerzas Armadas de la Nación a modo de dar realce al Acto.-

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	REQUISITOS LEGALES	HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	El Formulario Garantía de Mantenimiento de la Oferta que se adjunta en el Anexo 2	Cumple
3	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Presenta Constancia del SIPE N° 1514022 donde se constata que los documentos arriba mencionados se hallan Activo (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta).-

Nº	REQUISITOS LEGALES	HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de Medallas de Honor y otros ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos/ordenes de compras y/o facturaciones deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (2017).	Cumple
6	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica

Presenta Constancia del SIPE N° 1514022 donde se constata que los documentos arriba mencionados se hallan Activo (Constancia del RUC - Patente Municipal - Comercial Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10).-

Experiencia de la empresa

- Cabe destacar que verificamos la experiencia de la firma **HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE**, presenta copias de contratos del año 2017 por un valor total de **217.160.000 Gs** cumpliendo en sobremanera con el promedio de 30 % del valor ofertado establecido en el punto Nº 18 Inc. (e) Experiencia, de la Carta de Invitación.-

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y el resultado se detalla cuanto sigue:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE
HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA (PROPIETARIO)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 575598

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUMBERTO MAXIMO COLMAN ESPINOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 367440, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO *

En referencia a lo anteriormente expuesto este Comité de Evaluación deja constancia de que el Propietario de la Empresa, **HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE** no se halla en contraversión con las leyes invocadas comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Art 60 Incs. "h", "k" y "m" de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y la Resolución DNCP N° 849/2015.-

Se ha procedido a verificar al oferente y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial.
Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:
Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnica….

Acto seguido se procede a evaluar en forma provisoria la oferta presentada para el ítem, teniendo en cuenta lo siguiente:

	DISERINTE FF 10						HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	90151802-027	Provisión de trofeos y/o medallas	Confección de medallas de honor al mérito con logo de la diserinte acuñado en bronce en alto relieve (matriz)	UNIDAD	UNIDAD	31	450.000	13.950.000
2	49101602-983	Moneda - souvenir	Moneda con logo de la Diserinte en el anverso; escudo de la República del Paraguay en el reverso, material zamack color dorado, de 6 cm de base como mínimo,	UNIDAD	UNIDAD	51	170.000	8.670.000
3	49101602-9983	Jarra de vidrio - souvenirs	Jarra de material de vidrio de 1,5 litros como mínimo con logo de la Diserinte en colores.	UNIDAD	UNIDAD	10	60.000	600.000
4	49101602-9982	Vaso de vidrio - souvenirs	Vaso de vidrio de 300 ml como mínimo arenado con logo de la Diserinte	UNIDAD	UNIDAD	10	55.000	550.000
5	49101602-9981	Bandeja de aluminio - souvenirs	Bandeja de aluminio con logo de la Diserinte como base.-	UNIDAD	UNIDAD	10	95.000	950.000
TOTAL EN GS.								**24.720.000**

Se constata que la empresa **HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE** posee la única oferta presentada.-

Observación:

- No se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC a la empresa **HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE**, para el Ítem ofertado ya que es la única oferta y no puede aplicarse el margen de preferencia por no hallarse competencia.

En cuanto al carácter legal respecto al precio referencial se menciona lo siguiente:

- En los **Ítems 1-2-3-4-5,** se verifica que lo ofertado por la Firma **HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE** se encuentra conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16.-

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

DISERINTE FF 10				HUMBERTO COLMAN ORFEBRE
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	90151802-027	Provisión de trofeos y/o medallas	Confección de medallas de honor al mérito con logo de la diserinte acuñado en bronce en alto relieve (matriz)	CUMPLE
2	49101602-983	Moneda - souvenir	Moneda con logo de la Diserinte en el anverso; escudo de la República del Paraguay en el reverso, material zamack color dorado, de 6 cm de base como mínimo,	CUMPLE
3	49101602-9983	Jarra de vidrio - souvenirs	Jarra de material de vidrio de 1,5 litros como mínimo con logo de la Diserinte en colores.	CUMPLE
	49101602-9982	Vaso de vidrio - souvenirs	Vaso de vidrio de 300 ml como mínimo arenado con logo de la Diserinte	CUMPLE
	49101602-9981	Bandeja de aluminio - souvenirs	Bandeja de aluminio con logo de la Diserinte como base.-	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGISTICO *

Este comité de evaluación deja constancia de que en base a la verificación de las Especificaciones Técnicas presentado por la empresa Oferente dentro de su oferta, se constata que reúne todos los requerimientos establecidos en la carta de Invitación por ende cumple las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.-

ANALISIS EN SU 4ta FASE

En esta última fase se realizaran las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05.

1.- Que por falta de disponibilidad presupuestaria se disminuye las cantidades de bienes solicitados inicialmente para ajustar al presupuesto de la convocante en el **ITEM N° 2.-**

1.1 CANTIDADES AJUSTADAS

DISERINTE FF 10							
N°	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD AJUSTADA
2	49101602-983	Moneda - souvenir	Moneda con logo de la Diserinte en el anverso; escudo de la República del Paraguay en el reverso, material zamack color dorado, de 6 cm de base como mínimo,	UNIDAD	UNIDAD	51	23

2.-ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 35/18 **"SERVICIOS CEREMONIALES" AD REFERENDUM** según el siguiente detalle.-

2.1 CUADRO DE PRECIOS:

DISERINTE FF 10							HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	
Nº	CODIGOS DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	90151802-027	Provisión de trofeos y/o medallas	Confección de medallas de honor al mérito con logo de la diserinte acuñado en bronce en alto relieve (matriz)	UNIDAD	UNIDAD	31	450.000	13.950.000
2	49101602-983	Moneda - souvenir	Moneda con logo de la Diserinte en el anverso; escudo de la República del Paraguay en el reverso, material zamack color dorado, de 6 cm de base como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	23	170.000	3.910.000
3	49101602-9983	Jarra de vidrio - souvenirs	Jarra de material de vidrio de 1,5 litros como mínimo con logo de la Diserinte en colores.	UNIDAD	UNIDAD	10	60.000	600.000
4	[illegible]2-9982	Vaso de vidrio - souvenirs	Vaso de vidrio de 300 ml como mínimo arenado con logo de la Diserinte	UNIDAD	UNIDAD	10	55.000	550.000
5	[illegible]-9981	Bandeja de aluminio - souvenirs	Bandeja de aluminio con logo de la Diserinte como base.-	UNIDAD	UNIDAD	10	95.000	950.000
TOTAL EN GS.								19.960.000
TOTAL GENERAL EN GS.								19.960.000

3.-RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.

b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que la oferta se ajusta a los requisitos legales.
- Que la empresa **HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE** se presenta como la única oferta evaluada, en los **Ítems Nº 1-2-3-4-5**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"SERVICIOS CEREMONIALES" AD REFERENDUM.-**
- Por tanto este comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **HUMBERTO M. COLMAN E. ORFEBRE** por un monto total de guaraníes **19.960.000 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2 F – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1º INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ROSA RAQUEL TORRES CHAMORRO
TTE INT – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

LUIS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5